

Denominación del área:	Denominación de la Norma:	Fundamento legal:	Facultades del área:
<b>SECRETARÍA DE JÓVENES</b>	<b>Estatuto del Partido de la Revolución Democrática</b>	<b>Artículo sexto transitorio, fracción IV</b>	Quien ocupe la Secretaría de Asuntos Juveniles convocará a las sesiones de la Comisión de Transición para el desahogo del plan de trabajo.
		<b>Artículo 102 inciso f)</b>	<p>El Comité Ejecutivo Nacional contará con al menos las siguientes Secretarías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Organización;</li> <li>b) Electoral;</li> <li>c) Finanzas;</li> <li>d) Comunicación;</li> <li>e) Formación Política;</li> <li><b>f) Jóvenes;</b></li> <li>g) Igualdad de Géneros;</li> <li>h) Gobierno y Enlace Legislativo;</li> <li>i) Derechos Humanos;</li> <li>j) Movimientos Sociales, Sindicales y Campesinos;</li> <li>k) Relaciones Internacionales;</li> <li>l) Política de Alianzas; y</li> <li>m) Diversidad Sexual.</li> </ul> <p>El Consejo Nacional tendrá la facultad de aprobar un número mayor de Secretarías que las necesidades partidarias, determinando las áreas de trabajo de las Secretarías adicionales, lo anterior conforme a las necesidades específicas del Partido a nivel nacional.</p>

	<p><b>Reglamento de la organización de las juventudes de izquierda</b></p>	<p><b>Capítulo segundo Artículo 13 inciso b),c),d),e),f),g),h),i),j),k)</b></p>	<p>b) Formar política e ideológicamente a sus integrantes, basándose en la Línea Política, Programa, Principios, metas y objetivos del Partido de la Revolución Democrática;</p> <p>c) Incentivar el ejercicio ético de la política, basado en el principio de la crítica y la autocrítica;</p> <p>d) Coadyuvar en los procesos político-electorales del Partido en todos sus ámbitos de injerencia;</p> <p>e) Coadyuvar a la consolidación y fortalecimiento del Partido y de la Organización en todos los ámbitos territoriales;</p> <p>f) Coadyuvar al cumplimiento de los Principios, Estatuto, Programa de Acción, Línea Política del Partido en el ejercicio del Gobierno y acción legislativa, cuando éstos sean emanado del Partido y sus candidatos;</p> <p>g) Vincular al Partido con la juventud nacional de izquierda y fomentar su participación política</p> <p>h) Impulsar y defender una agenda de juventudes para mejorar las condiciones de vida de las misma</p> <p>i) Vincular a los movimientos sociales de jóvenes, grupos o colectivos y en lo individual con el Partido;</p> <p>j) Coadyuvar y ser el referente de consulta en el rubro juvenil, para la construcción y ejecución de políticas públicas a favor de los jóvenes; y</p> <p>k) Los demás que establezca el presente reglamento, el Estatuto y los Reglamentos que emanen de éste.</p>
--	--	---	--